Folio _____

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio
Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES Rad: 2021-00060-00

La presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES ha sido subsanada en debida forma y cumple con los requisitos formales señalados en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso y en concordancia con el Decreto 806 de 2020 para ser admitida.

Por lo que, se **RESUELVE**:

PRIMERO. ADMITIR la demanda promovida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en favor de RONALD GORDON RIVAS contra ILSE GORDON RIVAS y GIOVANNA GORDON RIVAS.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta providencia a los demandados ILSE GORDON RIVAS y GIOVANNA GORDON RIVAS, y córrasele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, se limitará al envío del auto admisorio a la demandada. Simultáneamente, se le CORRE TRASLADO de la demanda por el término de diez (10) días. Proceda la parte demandante de conformidad.

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **41**, hoy, **29 de abril de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

LJNM.-

Firmado Por:
LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937e248ccd9101b624d023cd ec007ae0d45d5f49c148b0d0d04c55d1a14d**
Documento generado en 29/04/2021 07:20:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronico

LJNM.-